



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, julio 26 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 25 de julio de 2017**, al considerar el Expte. **D-92-12 D.E. D-5004/12 S.P.A.R. BUENOS AIRES "PLAN CUIDAR"** Programa Integral Agua Potable, Infraestructura Sanitaria y Promoción Comunitaria **ANEXOS C-3287/12, C-5698/17.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Autorizar la compra del inmueble sito en jurisdicción de -----
-----Manuel Ocampo designado catastralmente como:
Circunscripción XII, Partida 082, Plano 82-34-2001, Parcela 1530e de Pergamino, cuya titularidad se registra a nombre de la Señora Sara Josefina María Rosas Cobo, titular de DNI 11.773.295 y los Señores María Mercedes Elduayen, Fernando Rafael Elduayen y María Paz Elduayen; en pesos argentinos equivalentes a la suma de dólares estadounidenses Quince Mil (US\$ 15.000.-) al tipo de cambio oficial Banco Nación de la Nación Argentina (tipo vendedor) del día inmediato anterior de su cancelación.-

ARTÍCULO 2º: El gasto incidirá en la siguiente partida -----
----- presupuestaria: SUBJURISDICCION 11410121000
(SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS), APERTURA PROGRAMATICA:
53.82.00 (AMPLIACION DE REDES DE AGUA Y CLOACA), FUENTE DE
FINANCIAMIENTO: 110, PARTIDA: 4.1.1.0.

ARTÍCULO 3º: Disponer la escrituración a nombre del municipio de -----
----- Pergamino y posterior, cesión a la Provincia de Buenos Aires del inmueble cuya compra se autoriza en la presente ordenanza.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8639/17.-


MARIA FERNANDA ALFESKI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO